



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



**LA INFRASCRITA JEFA DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA DE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
-FODIGUA-**

CERTIFICA:

HABER TENIDO A LA VISTA EL ACTA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA- NUMERO TREINTA GUION DOS MIL VEINTICUATRO, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA CUAL EN SU PUNTO NÚMERO CUARTO LITERALMENTE ESTABLECE:

CUARTO: APROBACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIONES REGIONALES: El señor Presidente del Consejo Directivo Nacional, otorga la palabra nuevamente a la señora Secretaria a efecto de solicitar que se pueda autorizar el ingreso a la presente sesión, al Licenciado Juan Carlos Pineda Casasola, Director de Coordinaciones Regionales; siendo autorizado el ingreso del Licenciado Casasola por parte del pleno; durante la presentación el Director de Coordinaciones Regionales presenta los antecedentes del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de esta manera: como primer punto las recomendaciones emanadas durante la fiscalización del año 2022, el segundo punto el Informe de Auditoría y de Cumplimiento, y el tercer punto el Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA-, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del Plan de Acción para la mitigación del hallazgo por la Contraloría General de Cuentas, seguidamente expone que en relación a esto se solicita la actualización del manual y la modificación del contenido, exponiendo de la siguiente manera: Se adicionará al procedimiento la "Entrega de proyectos de apoyo", la solicitud de copia del DPI de los beneficiarios, se adicionará la temporalidad de las evaluaciones al procedimiento denominado "Evaluación de proyectos (Dotaciones y Montos Menores)"; Durante la presentación, los honorables miembros del Consejo Directo Nacional plantean algunas dudas sobre el contenido del manual, las cuales son atendidas por el Licenciado Casasola, finalizando así su participación en la presente sesión; el Señor Presidente del Consejo Directivo Nacional, somete a votación la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Coordinaciones



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Regionales, quedando aprobado por UNANIMIDAD, finalizando así el presente punto.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Lcda. Andrea Estefanía de León Menéndez
Jefa de Análisis y Revisión de Documentación Ejecutiva

